



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de junio de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00225-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02**

Presente.

**Asunto: BRINDAR LAS FACILIDADES A LOS DOCENTES PARTICIPANTES DE LA DIPLOMATURA EN LA PUCP PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PUCP.**

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00265-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
INFORME N° 00052-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-EGBCE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana – DRELM adjunta el informe final de la diplomatura en Prevención y Gestión de conflictos en la escuela, realizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú en el marco del convenio suscrito con la DRELM.

Al respecto, la DRELM informa que la malla curricular de la diplomatura contenía cuatro módulos, de los cuales el último módulo correspondía a la "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR" la cual tuvo dos etapas, la primera correspondiente al diseño del proyecto siguiendo la estructura propuesta por la PUCP y la segunda etapa, consistió en socializar su propuesta en la propia institución educativa con la participación de directivos, coordinadores y docentes, comprometiéndose los docentes a la implementación de sus proyectos para este año 2025.

Es en ese sentido, se solicita brindar a los docentes las facilidades para la implementación de los PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PUCP los mismos que contribuirán en la prevención y gestión de conflictos escolares de manera eficiente, justa y pacífica.

Los proyectos y los equipos responsables de las IIEE y participaron en su elaboración se encuentran en el enlace [https://dreilm-my.sharepoint.com/:x/g/personal/lmendoza@dreilm.gob.pe/ES8qX44I3udOgfrWyURup4B6I8\\_vsO4uqH0Oi6bqWHDyw?e=tqFkG4](https://dreilm-my.sharepoint.com/:x/g/personal/lmendoza@dreilm.gob.pe/ES8qX44I3udOgfrWyURup4B6I8_vsO4uqH0Oi6bqWHDyw?e=tqFkG4)

Finalmente, se adjunta el INFORME N° 00052-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-EGBCE, donde se comunica el Informe final del diplomado en Prevención y gestión de conflictos en la escuela, con las acciones realizadas, conclusiones, precisando realizar el seguimiento a la ejecución de los Proyectos de Innovación Pedagógica, los mismos que podrían ser parte de un piloto para recoger el impacto de la formación de los docentes en las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0474219

CLAVE: 876C9E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (\*)**

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.  
(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE  
ECHM/CESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0474219 CLAVE: 876C9E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

